



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA ABIERTO Y DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL GASTO**

**CLAVE: ME(DT)-6336**

**TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA PRESA DE LAS ADELAS E INSTALACIONES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EN MELILLA.**

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (361.220,62 €).**

Con fecha 8 de noviembre de 2019, se autoriza la redacción del pliego de servicio.

El 27 de abril de 2020, se aprueba técnicamente el Pliego de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto base de licitación de 361.220,62 €, IPSI incluido, y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses prorrogables.

Constan en el expediente memoria justificativa de los extremos contemplados en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, informe de insuficiencia de medios, informe de la no división en lotes del objeto del contrato y certificado de existencia de crédito.

El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por procedimiento abierto, redactado conforme al remitido por el Ministerio, fue informado por la Abogacía del Estado en Sevilla el 28 de junio de 2018 y aprobado por la Presidencia de este Organismo el 4 de julio de 2018.

El 8 de mayo de 2020 la Abogacía del Estado en Sevilla, informa favorablemente el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratar por procedimiento abierto el servicio a que nos venimos refiriendo.





Con fecha 28 de mayo de 2020 la Intervención Delegada en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir fiscaliza favorablemente la propuesta de aprobación del gasto.

Completado el expediente de contratación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerdo:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que ha de regir para la contratación del servicio para la vigilancia y la seguridad de la presa de las Adelfas e instalaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Melilla.
2. Aprobar el expediente de contratación del servicio para la vigilancia y la seguridad de la presa de las Adelfas e instalaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Melilla, con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses prorrogables.
3. Aprobar el gasto por un importe de licitación de 361.220,62 €, IPSI incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.105.452-A. 227.01 del presupuesto del Organismo de los ejercicios 2020, 2021 y 2022.
4. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (arts. 131.2 y 156 Ley de Contratos del Sector Público)

EL PRESIDENTE  
Joaquín Páez Landa

